



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

DECLARACIÓN JURADA DE LA CONVOCANTE – SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

PROCESO: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2026

ID N°: 491605

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS ZONAS DE LA CÍA. MINAS DE EMBOSCADA

Quien suscribe, **Ruth Analía Díaz**, en mi carácter de **Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Emboscada**, en cumplimiento estricto de lo establecido en el **Art. 3° inc. a) de la Resolución DNCP N° 15/2024 "Por la cual se regula la emisión de los Códigos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"**, declaro bajo fe de juramento cuanto sigue:

- De la celeridad y la urgencia impostergable:** Que esta convocante ha procedido a dar celeridad a las etapas de adjudicación y formalización contractual en un plazo menor al ordinario, con anterioridad a la conclusión del periodo de interposición del recurso de protesta. Esta medida excepcional responde a la imperiosa y urgente necesidad de iniciar de forma inmediata las obras de infraestructura vial planificadas para las distintas zonas de la Compañía Minas. Un retraso en el inicio de los trabajos conllevaría un perjuicio directo, grave e irreparable al interés público y a la seguridad de los habitantes de la comuna, quienes usufructúan diariamente dichos accesos en condiciones actuales de alta vulnerabilidad.
- De la tutela del interés público y transitabilidad:** Que la optimización de los caminos de la Compañía Minas constituye una prioridad de gestión impostergable para resguardar la conectividad física, la seguridad vial y el acceso a servicios esenciales de la población. La postergación de estas obras por los plazos administrativos habituales agravaría el deterioro de las vías debido a factores climáticos imprevisibles, incrementando exponencialmente el riesgo de el aislamiento comunitario.
- De la existencia de oferente único:** Que se deja expresa constancia de que la firma adjudicada ha resultado la **única oferta presentada** en el presente proceso licitatorio. Dicha circunstancia ratifica la inexistencia de terceros oferentes cuyos derechos de prelación pudiesen resultar afectados por la celeridad del trámite, optimizándose los tiempos administrativos en beneficio directo de los administrados y garantizando las mejores condiciones de contratación disponibles en el mercado actual.
- De la salvaguarda de derechos de terceros:** Que la presente vía de excepción no vulnera, inhabilita ni restringe el derecho constitucional y legal de los interesados a interponer las protestas o denuncias que estimen pertinentes, considerando la potestad de control permanente que posee la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para intervenir de oficio o a instancia de parte en cualquier etapa de la ejecución contractual.
Que las medidas administrativas adoptadas se ajustan estrictamente al principio de eficacia y eficiencia, con el fin de satisfacer las necesidades públicas prioritarias sin dilaciones excesivas, dando pleno cumplimiento a los preceptos de la **Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/22**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, las disposiciones de la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y demás normativas concordantes de la legislación nacional vigente.

Para que conste y surta los efectos legales pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, firmo la presente declaración bajo la **absoluta responsabilidad de la convocante**.



Firma:

Ruth Analía Díaz

Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Emboscada

Ruth A. Díaz Cáceres
Encargada U.O.C.